

MARZO 20, 2020

CENTROS DE EXCELENCIA PARA EL TRATAMIENTO ASISTIDO POR MEDICACIÓN (MAT) DE NUEVA JERSEY

# GUÍA PARA COVID-19 Y MAT



Los Centros de Excelencia para el Tratamiento Asistido por Medicación de Nueva Jersey recomiendan que los proveedores de tratamiento asistido por medicación (MAT, por sus siglas en inglés) sigan estos procedimientos recomendados durante la pandemia del COVID-19 para preservar la seguridad de los pacientes y garantizar la continuidad de la atención sanitaria.

## PREGÚNTENOS SUS DUDAS:

Línea de atención: 866-221-2611  
(lunes a viernes - 8am a 8pm)  
COE norte: [coe@njms.rutgers.edu](mailto:coe@njms.rutgers.edu)  
COE sur: [southernnjcoe@rowan.edu](mailto:southernnjcoe@rowan.edu)

## 1 EXÁMENES DE DETECCIÓN DE COVID - 19 EN PACIENTES:

Todos los emplazamientos deben cumplir con las políticas de control de infecciones y los procedimientos dictaminados por su propia organización, el [Departamento de Salud de Nueva Jersey](#) y el [CDC](#).

## 2 PACIENTES CON SÍNTOMAS DE COVID - 19:

Los pacientes con síntomas no deben presentarse en las zonas de tratamiento clínico. Se debe facilitar la reposición de medicamentos (o dosis para continuar el tratamiento en casa) y las registraciones por teléfono o servicios de telemedicina. Se debe hacer todo lo posible para que ningún paciente suspenda su tratamiento farmacológico debido al COVID-19.

## 3 SEGUIMIENTO DE PACIENTES SANOS Y ESTABLES:

Se recomienda firmemente un suministro para 30 días con una reposición. Se permiten las reposiciones hasta un máximo de 180 días por teléfono o fax.

## 4 SEGUIMIENTO DE PACIENTES SANOS E INESTABLES:

Existe un gran riesgo entre los pacientes muy inestables de sufrir una sobredosis. Por esta razón deben tener contacto frecuente a no ser que padezcan una enfermedad física. Se recomiendan firmemente las consultas telefónicas o por telemedicina siempre que sea posible. Se permiten las reposiciones hasta un máximo de 180 días por teléfono o fax.

## 5 PACIENTES NUEVOS:

Usi no se atiende, el trastorno por consumo de opioides tiene un elevado riesgo de morbilidad. Se necesita garantizar la continuidad del acceso a los servicios mientras las clínicas sigan operativas y proporcionando atención sanitaria. Recomendamos suministrar recetas para un período muy superior al habitual.

## 6 GUÍA PARA FARMACIAS:

Las farmacias deben aceptar recetas de clasificación III-IV por teléfono o fax (N.J.A.C. 13:45H-7.13a, b). Asimismo, se permiten reposiciones para un máximo de 180 días.

## 7 PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE OPIOIDES (OTP):

El OTP debe considerar la posibilidad de dar más dosis para continuar el tratamiento en casa, según las [recomendaciones del Departamento de Salud](#).

## CONVERSIÓN DE MEDICAMENTOS:

**Buprenorfina inyectable a buprenorfina por vía sublingual:** de 16/4 mg a 24/6 mg en dosis repartidas durante el día. Se desconoce la conversión exacta.

**Naltrexona inyectable a naltrexona por vía oral:** 50 mg diarios de naltrexona por vía oral o un régimen de 3 dosis semanales (100-100-150 mg). Se desconoce la conversión exacta.

- Advertencia: la FDA no aprueba el uso de la naltrexona por vía oral para el trastorno por consumo de opiáceos. Los datos sugieren una mayor tasa de recaída y sobredosis en comparación con la naltrexona inyectable.

## TELEMEDICINA / CONSULTAS TELEFONICAS:

Se ofrece mucha más flexibilidad para prestar servicios de telemedicina con el fin de garantizar la continuidad de la atención sanitaria durante esta emergencia. Consulte [AQUÍ](#) las últimas recomendaciones de los CMS (Centros de Servicios de Medicare y Medicaid).